



II LEGISLATURA



Ciudad de México, 30 de septiembre de 2021

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA
P R E S E N T E

ANA VILLAGRAN JOCELYN VILLASANA, diputada local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 10 y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 5 fracción III, 7 fracción XV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este H. Congreso, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 66 DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA CDMX PARA QUE DONEN UN DÍA DE SU DIETA A LA BRIGADA DE VIGILANCIA ANIMAL PARA LA COMPRA DE INSUMOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.**

Por los motivos y fundamentos que a continuación se expresan.

ANTECEDENTES

Que en el año 2005, la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) dio origen a la Brigada de Vigilancia Animal (BVA), la cual tiene por objeto salvaguardar el bienestar de los animales.

Que dicha brigada, sustenta su actuación en la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México.

Que algunas de las principales funciones que desarrolla esta brigada, son las de cuidar, rescatar y prevenir el maltrato animal mediante un trabajo permanente atiende denuncias de maltrato hacia los animales en las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

Que dicha brigada se encuentra conformada por 79 policías adscritos a la SSC, los cuales han sido capacitados para el rescate de animales silvestres o mascotas, en barrancas, ductos, árboles de gran altura, canales o lugares de difícil acceso.



II LEGISLATURA



Que de igual manera esta brigada, funge como **la policía de los animales** la cual defiende sus derechos mediante las leyes aplicables.

Que la Brigada de Vigilancia Animal difunde el cuidado, respeto y protección a todos los animales que habitan en la ciudad. Además, acude a los llamados de auxilio en caso de ser necesario.

Que de acuerdo a la normatividad aplicable, algunas de sus funciones son:

1. Rescatar y proteger a los animales en vialidades, situación de abandono y maltrato.
2. Responder a las situaciones de peligro por agresión animal.
3. Rescatar animales silvestres y entregarlos a las autoridades competentes para su resguardo.
4. Realizar operativos contra la venta ilegal de animales en vía pública y detectar anomalías en establecimientos.
5. Realizar operativos en contra de las peleas ilegales de animales.
6. Realizar el retiro de animales en peligro o situación vulnerable.
7. Generar la rehabilitación de animales que fueron rescatados y se encuentran lesionados.
8. Esterilización de perros y gatos

Que actualmente la brigada, se encuentra rebasada, esto debido a la sobrepoblación de animales en situación violencia.

Que la Procuraduría General de Justicia de CDMX informó que el maltrato animal en la capital del país ha ido en aumento; ya que tan solo en 2016 **se levantaron 206 carpetas de investigación, pero para 2019 la cifra aumentó a 268**. Salvador Guerrero Chiprés, presidente del Consejo Ciudadano para la Seguridad y la Justicia de la Ciudad de México, informó que de 23 mil llamadas telefónicas que se reciben en el call center del organismo, 6% son para denunciar el maltrato animal, de las cuales 90% de las víctimas son perros, 5% gatos y el resto otros ejemplares.

Que México se encuentra en el tercer lugar de maltrato o crueldad animal, ya que solo el 30% de los 19 millones de perros que existen en el país tienen dueño y el 70% restante se encuentra en las calles.



II LEGISLATURA



PROBLEMÁTICA PLANTEADA

- a) El maltrato animal en la Ciudad de México ha ido en aumento, ya que México ocupa el tercer lugar en este delito.
- b) La falta de recursos materiales, económicos y humanos con los que cuenta la BVA CDMX; ya que:
 1. La BVA tiene una sobrepoblación, porque en la actualidad alberga un total de 106 perros.
 2. Derivado de dicha sobrepoblación no existe el recurso suficiente para poder proporcionar las vitaminas multivalentes suficientes.
 3. Requieren de 20 kennels nuevos para perros, esto con el objetivo de garantizar la seguridad de los mismos al momento de sus traslado.
 4. Se requieren insumos básicos para el correcto cuidado y resguardo de los animales, tales como, módulos de acero inoxidable y mesa de exploración hidráulica, navajas para rasurar, material quirúrgico para el correcto desempeño del quirófano, sillas, proyector y pantalla para la correcta capacitación adscrito a la brigada, y congelador para cadáveres.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objeto de este punto de acuerdo es dar a conocer a los 66 diputados integrantes del congreso de la Ciudad de México sobre la inminente necesidad de destinar recursos a la Brigada de Vigilancia Animal para su correcto funcionamiento.

Esto pretende concientizar a las legisladoras y legisladores ante una realidad que ha sido minimizada y que lamentablemente día a día aumenta, a donar de su dieta a la Brigada Animal, para contar con condiciones mínimas para la atención de denuncias por maltrato animal, recordemos que la la BVA atendió 2462 denuncias de maltrato animal en 2018; se efectuaron 718 rescates de ejemplares en la calle, se atendieron mil 288 animales lesionados; y se realizaron 456 operativos de patrullaje para prevenir el maltrato y la venta de mascotas en la vía pública.

El artículo 2332 del Código Civil Federal estipula que la "Donación es un contrato por el que una persona transfiere a otra, gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes."



II LEGISLATURA



La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México artículo 13 en su fracción IX, señala estipula:

Artículo 13 ...

...

IX. Aprobar los puntos de acuerdo por el voto de la mayoría absoluta de las y los diputados presentes en sesión, del pleno o de la Comisión Permanente;

...

El Reglamento del Congreso de la Ciudad de México en sus artículos 100 y 101, nos señalan lo siguiente:

Artículo 100. Las proposiciones con punto de acuerdo tendrán por objeto un exhorto, solicitud, recomendación o cualquier otro que se relacione con la competencia del Congreso, pero que no sea materia de iniciativas, propuestas de iniciativas o de acuerdos parlamentarios.

Toda proposición con punto de acuerdo deberá discutirse ante el Pleno conforme al siguiente procedimiento:

I. Deberá ser presentada a través de un escrito fundado y motivado que contenga un apartado de antecedentes, la problemática planteada, las consideraciones y el resolutivo de la propuesta. Asimismo, deberá estar firmada por las o los Diputados que la proponen;

II. Deberá ser leída ante el Pleno por su autor o por el diputado o diputada designado si sus autores son más de uno;

...

Artículo 101...

Las proposiciones calificadas por el Pleno de urgente u obvia resolución, serán discutidas y votadas inmediatamente por éste. En caso de no ser así calificadas, a la o el Presidente las turnará a la o las Comisiones;



II LEGISLATURA



FUNDAMENTO LEGAL Y EN SU CASO CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONAL

Esta Proposición con Punto de Acuerdo se presenta con fundamento en los artículos 1, 10 y 13 fracción IX y CXV y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 5 fracción III, 7 fracción XV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, de **urgente y obvia resolución** la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 66 DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA CDMX PARA QUE DONEN UN DÍA DE SU DIETA A LA BRIGADA DE VIGILANCIA ANIMAL PARA LA COMPRA DE INSUMOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

Con el siguientes PUNTO RESOLUTIVO:

PRIMERO.- SE EXHORTA A LOS 66 DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA CDMX A QUE DONEN UN DÍA DE DIETA, PARA LA COMPRA DE INSUMOS NECESARIOS QUE PERMITAN EL CORRECTO CUIDADO DE LOS ANIMALES QUE HAN SIDO RESCATADOS POR LA BRIGADA DE VIGILANCIA ANIMAL DE LA CDMX, CONSECUENCIA DE LA VIOLENCIA EJERCIDA CONTRA ELLOS.

DIPUTADA ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA